

MAT.: ESTABLECE HORARIO USO FUERO MATERNAL A FUNCIONARIA MUNICIPAL.

ALGARROBO, 2 9 JUL 2019

DECRETO Nº 2 5 9 1 " "

ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud presentada, por la funcionaria Srta. Adela Morales Reyes.
- II. Que de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajó Art. 194 "De la Protección a la Maternidad" y Art. 206 el cual expone lo siguiente "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día para dar alimento a sus hijos menores de dos años".

DECRETO:

I. Autorizase, a contar del 23 de julio 2019, para hacer uso de Fuero Maternal, de una hora al día para alimentar a su hijo menor de dos años, (Facundo Enrique Maúlen Morales – Fecha Nacimiento 29.10.2018), beneficio que expira el 29 octubre 2020, a la funcionaria municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionaria	Grado	Unidad de Desempeño	Horario Salida (lunes a Jueves)	Horario Salida (Viernes)
1	Morales Reyes Adela Andrea	15	DAF	16:30	15:30

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C. PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

PETARIA MUN

DAD DEA

Recursos Humanos
 Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

FECHA 29 JUL 2019

OBSERVACIÓN Nº

RECURSOS AR HUM NOS RO

ALDONADO